



Resolución de Alcaldía N° 0477-2011-A/MPN.

Nasca, 25 de JULIO de 2011

VISTO

El expediente Matrimonial N° 0617-2011-OREC-NASCA, de fecha 21 de JUNIO del 2011 los contrayentes: **CARLOS ALBERTO FLORES FLORES**, con: **SHIRLEY CATHERINE ESPINOZA RENDON**, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **CARLOS ALBERTO FLORES FLORES**, con: **SHIRLEY CATHERINE ESPINOZA RENDON**, para el día: 27 de JULIO del 2011 a horas 15.30 AM, en el horario de Oficina de la Municipalidad Provincia de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. **ZOILA OLIVIA RAMIREZ TORRICO**, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 25 JUL. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velazco
 ALCALDE